

(Quito, 8 de octubre de 2014

Señor
Jorge Escriban Mejía Rivadeneira
Gerente General
LATAMUTOS CORPORACIÓN S.A.
Presente.-

De nuestras consideraciones:

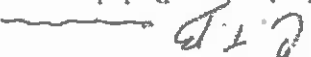
Por medio de la presente comunico que he cedido veinticuatro mil novecientos sesenta y cinco (24,975.00) acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de US \$1.00 de un dólar de los Estados Unidos de América, de las acciones que mantiene en la compañía LATAMUTOS CORPORACIÓN S.A., a favor de la compañía LATAMUTOS PTY LTD., de acuerdo al siguiente detalle:

Fecha	Cedente	Cesionario	Número de Acciones	Valor Nominal por cada Acción US \$
8 de octubre 2014	Garrett Thomas Bannan Nationalidad: Australiana Identificación: N69-1925	LatAm Autos Pty Ltd. Nationalidad: Australiana Identificación:	24,975.00	US\$ 1.00

En consecuencia, solicito se sirva inscribir la presente transferencia de acciones en el libro de Acciones y Accionistas de la Compañía, hecho que se notificará a la Superintendencia de Compañías.
El cedente y la cesionaria son de nacionalidad australiana. La inversión a causa de esta transferencia se considera extranjera directa.

Atentamente,


Garrett Thomas Bannan
Pas: 36971925
Cedente


LatAm Autos Pty Ltd
Rep. por: Garrett Thomas Bannan
Apoderado
Cesionario

QUITO, 15 DE OCTUBRE DEL 2014

INDETERMINADA

15 DE OCTUBRE DEL 2014

PROTOCOLIZACION DEL CERTIFICADO DE
EXISTENCIA LEGAL DE LA COMPAÑIA
LATAM AUTOS PTY LTD

PC.
PRIMERA



2014-17-01-32-P

RAZÓN:
FACTURA No.:002-001-
LA NOTARIA:

PROTOCOLIZACIÓN DEL CERTIFICADO DE EXISTENCIA LEGAL DE
LA COMPAÑÍA LATAM AUTOS PTY LTD.

FECHA:

OTORGADA EL 15 DE OCTUBRE DEL 2014

OTORGADO POR:

TANIA IRIGOYEN
PETICIONARIA

OBJETO:

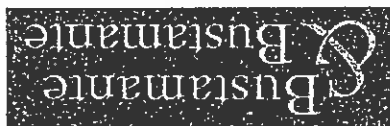
PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS

CUANTIA:

INDETERMINADA

DI: 02 COPIAS + \

PC.



Quito, 15 de Octubre de 2014

Doctora: Marta Gabriela Cadena Lozada
Notaria Trigesima Segunda del cantón Quito
Presente.-

De mi consideración:

Yo, Tania Irigoyen, abogada en libre ejercicio de la profesión con número de matrícula 17-2014-315 del Foro de Abogados, solicito la protocolización del Certificado de Existencia Legal de la Compañía LatAm Autos Pty Ltd.

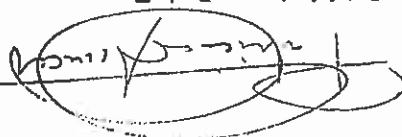
Solicito se me otorguen tres copias de la requerida protocolización.

Anticipo mi agradecimiento, por la atención que se sirva dar a la presente.

Ab. Tania Irigoyen Arbolada
Mat 17-2014-315

Traducción

Yo, Patricia Armas De la Torre conocedora del idioma inglés y conforme me faculta el artículo 24 de la ley de Modernización del Estado, privatizaciones y modernizaciones de servicios Públicos por parte de la iniciativa Privada, publicada en el Registro Oficial No. 349 del 31 de diciembre de 1999, procedo a traducir al idioma castellano (13) folios el certificado de existencia legal y extracto del historial de la compañía Latam Autos Pty Ltd



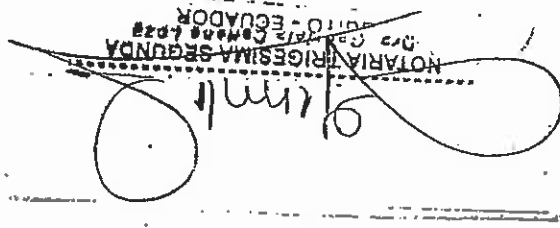
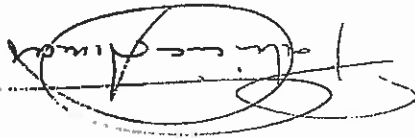
Patricia Armas De la Torre

CI. 1712840386

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS NÚMERO:

2014-17-01-32-D- PC

EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, CAPITAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, A QUINCE DE OCTUBRE DEL DOS MIL CATÓRCE, ANTE MI DOCTORA GABRIELA CADENA LOZA, NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO, EN BASE A LA FACULTAD PREVISTA EN EL ARTÍCULO DIECIOCHO NUMERAL NUEVE DE LA LEY NOTARIAL VIGENTE ACEPTO LA COMPARECENCIA DE: PATRICIA MARGARITA ARMAS DE LA TORRE, PORTADORA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 1712840386, QUIEN SOLICITA RECONOCER ANTE MÍ, SU FIRMA Y RUBRICA, ESTAMPADA EN EL DOCUMENTO QUE ANTECEDE, QUIEN PREVIO JURAMENTO EFECTUADO EN LEGAL Y DEBIDA FORMA, CON LAS ADVERTENCIAS QUE LA LEY ESTABLECE PARA EL CASO DE PERJURIO, DICE DE DICHA FIRMA Y RUBRICA, ES LA SUYA PROPIA, LA MISMA QUE LA USA EN TODOS SUS ACTOS Y CONTRATOS PÚBLICOS Y PRIVADOS Y COMO TAL LA RECONOCE, CON LO QUE TERMINA LA PRESENTE DILIGENCIA NOTARIAL FIRMANDO PARA CONSTANCIA CONJUNTAMENTE CON LA SEÑORA NOTARIA QUE CERTIFICA, EL CONTENIDO Y TEXTO DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE NO ES DE RESPONSABILIDAD DE LA SEÑORA NOTARIA.



NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA
Dña. Gabriela Cadena Loza
QUITO - ECUADOR

~~NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA~~
~~Dr. Carlos~~
~~ELIADOR~~

15 OCT, 2014

FOIA(S) UTIL(ES).

NOTARIAL DOCT. F. C. GARCIA
FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE EXHIBIDO
DEVOLVIO AL INTERESADO Y QUE OBRAR DE

RAZON: EN VIRTUD DE LA FACULTAD PREVISTA EN EL
NUMERAL QUINTO DEL ARTICULO DIECIOCHO DE LA LEY
NOTARIAL DOY FE Y CERTIFICO QUE EL PRESENTE ES
EL ORIGINAL DEL DOCUMENTO QUE SE EXHIBIO 51

Abstract



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

國

REPUBLICA DE GUATEMALA
SECRETARIA DE INTERIORES
ANTONIO PATRICKO ARVIZO
ALCALDE DE SAN JUAN CILINDRO
GUATEMALA
25/07/2008
35/08/2008

SELLO

Compañía Australiana

LATAM AUTOS PTY LIMITED

ACN 169 063 414

Obtenido de la base de datos de ASIC en AEST 07:53:38 el 24/09/2014

Resumen de la Compañía

Nombre:	LATAM AUTOS PTY LIMITED
ACN:	169 063 414
Fecha de Registro:	11/04/2014
Fecha de la Próxima Revisión:	11/04/2015
Nombre(s) Anterior(es):	CHESTNUT MEDIA PTY LTD
Estado:	Registrada
Tipo:	Compañía Propietaria Australiana, Limitada Por Participaciones
Ubicación de la Oficina Registrada:	SOUTH MELBOURNE VIC 3205
Regulador:	Comisión Australiana de Valores & Inversiones

Información adicional relacionada con esta organización podrá ser adquirida en ASIC.

SELLO

APOSTILLA

(Convención de la Haya del 5 de octubre de 1961)

6. País:

Australia

7. Este documento público

ha sido firmado por John Frederick Henry

8. actuando en calidad de Notario Público

9. que lleva el sello/timbre de John Frederick Henry, Notario Público, Melbourne

Certificado

10. en Melbourne

6. el 25 de septiembre de 2014

10. por Nia Vasiliadis, Departamento de Extranjería y Comercio, Australia

11. No. M00110836

12. Sello/Timbre

10. Firma:

Esta Apostilla únicamente certifica la autenticidad de la firma y la calidad con la cual la persona ha firmado el documento público, y, de ser apropiado, la identidad del sello o timbre que lleva el documento público. Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual esta fue emitida.

PARA TODAS LAS PARTES INTERESADAS YO, JOHN FREDERICK HENRY, Notario Público, debidamente autorizado, admitido y bajo juramento, con residencia en Riddells Creek en el Estado de Victoria en la Confederación de Australia, con práctica profesional en la Ciudad de Melbourne en el Estado de Victoria MEDIANTE EL PRESENTE CERTIFICO que la impresión del reverso de este certificado fue obtenida por mí a través de la revisión personal de los registros de la Comisión Australiana de Valores & Inversiones, al 24 de septiembre de 2014, con respecto a la compañía denominada LatAm Autos Pty Limited, Número de Compañía Australiana 169 063 414 y que es un extracto auténtico de las indicaciones contenidas en los registros de la Comisión Australiana de Valores & Inversiones, que es la autoridad gubernamental responsable del registro y regulación del sector de valores en Australia y es evidencia de que de conformidad con los registros de la Comisión Australiana de Valores & Inversiones, la compañía fue inicialmente inscrita el 15 de abril de 2014 bajo el nombre de Chestnut Media Pty Ltd como compañía propietaria limitada por participaciones en virtud de la legislación de Australia, sin embargo su nombre actualmente es LatAm Autos Pty Limited.

EN FE Y TESTIMONIO de lo cual Yo el Notario Público infrascrito he firmado y he fijado mi Sello de Oficina este 24 de septiembre de 2014.

(Firma)

Notario Público
Melbourne, Victoria
Australia

MI AUTORIDAD NO ESTÁ
LIMITADA POR EL TIEMPO

Extracted from ASIC's database at AEST 07:53:38 on 24/09/2014

Company Summary

Name: LATAM AUTOS PTY LIMITED
ACN: 169 063 414
Registration Date: 11/04/2014
Next Review Date: 11/04/2015
Former Name(s): CHESTNUT MEDIA PTY LTD
Status: Registered
Type: Australian Proprietary Company, Limited By Shares
Locality of Registered Office: SOUTH MELBOURNE VIC 3205
Regulator: Australian Securities & Investments Commission

Further information relating to this organisation may be purchased from ASIC.



APOSTILLE
(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. Country:	Australia
2. This public document has been signed by	John Frederick Henry
3. acting in the capacity of	Notary Public
4. bears the seal/stamp of	John Frederick Henry, Notary Public, Melbourne
5. at Melbourne	
6. the 25th day of September, 2014,	
7. by Nla Vasiladis	
8. No. M00110836	
9. Seal/Stamp:	
10. Signature	

Certified
Department of Foreign Affairs and Trade,
Australia.



This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears. This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

TO ALL TO WHOM THESE PRESENTS SHALL COME I, JOHN FREDERICK HENRY, Notary Public, duly authorised admitted and sworn, residing at Riddells Creek in the State of Victoria in the Commonwealth of Australia and practising in the City of Melbourne in the said State of Victoria DO HEREBY CERTIFY that the printout on the reverse of this certificate was obtained by me by personal interrogation of the records of Australian Securities & Investments Commission as at 24 September 2014 as to the company named LatAm Autos Pty Limited Australian Company Number 169 063 414 and is a true extract of particulars contained in the records of Australian Securities & Investments Commission, the government authority having responsibility for the registration and regulation of the securities industry in Australia and is evidence that according to the records of Australian Securities & Investments Commission the company was first registered on 15 April 2014 under the name of Chestnut Media Pty Ltd as a proprietary company limited by shares under the law of Australia but its name is now LatAm Autos Pty Limited.

IN FAITH AND TESTIMONY whereof I the said Notary Public have hereunto subscribed my name and affixed my Seal of Office this 24th day of September 2014.


Notary Public
Melbourne, Victoria

Australia
MY FACULTY IS NOT LIMITED
AS TO TIME



RAZON: EN VIRTUD DE LA FACULTAD PREVISTA EN
NUMERAL QUINTO DEL ARTICULO DIECIOCHO DE LA LEY
NOTARIAL DOY FE Y CERTIFICO QUE EL PRESENTE ES
FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE EXHIBIO
DEVOLVIO AL INTERESADO Y QUE OBRAN DE
QUITO, 15 OCT. 2014
NOTARIA RIGESUMA SEGUNDA
QUITO - ECUADOR

RAZON DE PROTOCOLIZACION: A PETICION ESCRITA DE LA ABOGADA TANIA IRIGOYEN, CON MATRICULA NUMERO DIECISIETE GUION DOS MIL CATORCE GUION TRECIENTOS QUINCE DEL FORO DE ABOGADOS DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA. EN MI CALIDAD DE NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO, PROTOCOLIZO EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PUBLICAS DEL PRESENTE AÑO, DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO, ACTUALMENTE A MI CARGO, EL CERTIFICADO DE EXISTENCIA LEGAL DE LA COMPAÑIA LATAM AUTOS PTY LTD.; TODO LO CUAL CONSTA EN SIETE FOJAS UTILES Y CON ESTA FECHA.- QUITO, A QUINCE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

[Signature]
NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
Dra. Gabriela Cadenas Loza
QUITO - ECUADOR
24 Notaria

SE PROTOCOLIZO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE LA PROTOCOLIZACION DEL CERTIFICADO DE EXISTENCIA LEGAL DE LA COMPAÑIA LATAM AUTOS PTY LTD.- DEBIDAMENTE SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, A QUINCE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.-



[Signature]
NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
Dra. Gabriela Cadenas Loza
QUITO - ECUADOR
24 Notaria

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

2014-17-01-NOTARIA 01 P 09636

PROTOCOLIZACION

TRADUCCION DEL PODER

OTORGADO POR:

COMPANIA LATAM AUTOS PTY LTD

A FAVOR DE:

GARETH THOMAS BANNAN

CUANTIA: INDETERMINADA

Quito, 23 OCTUBRE del 2014

(Di 2 copias)

!!!!!! AC !!!!! !!



9636 FC168222
5431 FC168223

PAZ HOROWITZ
ROBALINO GARCÉS
DOING WELL BY DOING IT RIGHT

SEÑOR NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN QUITO

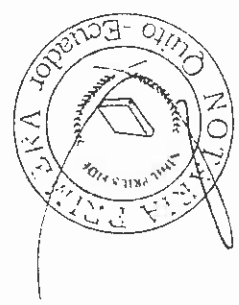
En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase protocolizar documentos referentes al Poder otorgado por la compañía LatAm Autos Pty Ltd a favor de Gareth Thomas Bannan.

Agradezco de antemano su ayuda.

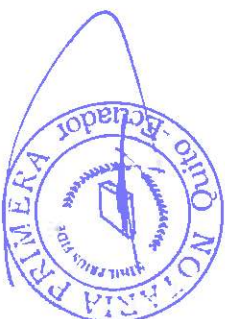
Atentamente,

7-13-12

Dr. David Benalcázar Rosero
Mat. 7780 C.A.P.



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 018
 018
 018-0234
 NUMERO DE CERTIFICADO
 BENALCAZAR ROSERO DAVID ALEXIS
 Cedula
 1707591382
 ELECCIONES SECCIONALES 23 FEB. 2014
 018
 FRACCIONADO DE VOTACION
 PRECANCIA
 CANTON
 PROVINCIA
 CIRCUNSCRIPCION
 JUDICIAL
 1
 1 PRESIDENTE DE LA JUNTA



Minutes of meeting of directors

Date of meeting:	25 September 2014
Time of meeting:	Noon Australian Eastern Time but 11 p.m. in Sao Paulo, Brazil
Location of meeting:	By Conference Call
Present:	Gareth Thomas Bannan, Timothy George Handley and George Donald Handley
Apologies:	None
Chairperson:	George Donald Handley

Preamble

It was noted that clause 79. of the Constitution reads as follows:

79. Appointment of attorneys and agents

79.1 The Directors may from time to time by resolution or power of attorney appoint any person to be the attorney or agent of the Company:

- (a) for the purposes;
- (b) with the powers, authorities and discretions (not exceeding those exercisable by the Directors under this Constitution);
- (c) for the period; and
- (d) subject to the conditions, determined by the Directors.

79.2 An appointment by the Directors of an attorney or agent of the Company may be made in favour of:

- (a) any member of any local board established under this Constitution;
- (b) any company;
- (c) the members, directors, nominees or managers of any company or firm; or
- (d) any fluctuating body of persons whether nominated directly or indirectly by the Directors.

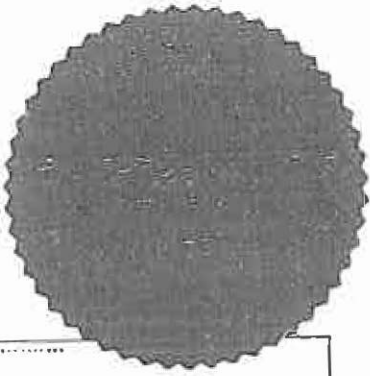
79.3 A power of attorney may contain such provisions for the protection and convenience of persons dealing with an attorney as the Directors think fit.

79.4 An attorney or agent appointed under this clause 79 may be authorised by the Directors to sub-delegate all or any of the powers authorities and discretions for the time being vested in it.



[illegible]

Public in and f



1. Country: Australia
2. This public document has been signed by John Frederick Henry, Notary Public
3. acting in the capacity of John Frederick Henry, Notary Public, Melbourne
4. bears the seal/stamp of
5. at Victoria
6. the 26th day of September, 2014
7. by Ranu Valana
8. No. M100110915
9. Seal/Stamp:
10. Signature

Department of Foreign Affairs and Trade,
Victoria
Australia

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)



This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears. This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

Minuta de la Junta de Directores

Día de la Junta: 25 de septiembre de 2014-10-22

Tiempo de la Junta: Hora del Este australiana, pero 11 p.m. en Sao Paulo Brasil

Lugar de la Junta: Conferencia en video llamada

Presentes: Gareth Tomas Bannan, Timothy George Handley y George Donald Handley

Disculpas: Ninguna

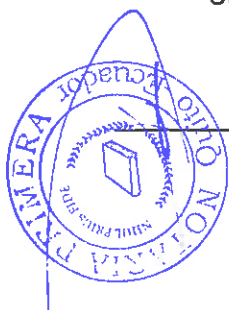
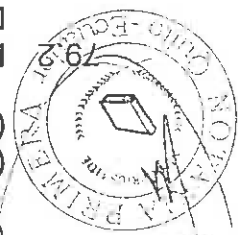
Presidente: George Donald Handley

Preámbulo

Se notó que la cláusula 79 de la Constitución dice lo siguiente:

79. Nombramiento de abogados y agentes

- 79.1 Cada cierto tiempo los Directores o apoderados nombrarán cualquier persona para que sea el abogado o agente de la Compañía:
- (a) Para los propósitos;
 - (b) Con el poder, autoridades y discreciones (sin exceder los ejecutados por los Directores bajo esta Constitución.
 - (c) Para el tiempo; y,
 - (d) Sujeto a las condiciones determinadas por los Directores.
- El nombramiento de abogados o agentes de la Compañía por los Directores será otorgado a favor de:
- (a) Cualquier miembro de cualquier panel local establecido por esta Constitución;
 - (b) Cualquier Compañía;
 - (c) Los miembros, directores, nominados o administradores de cualquier compañía o firma; o,
 - (d) Cualquier cuerpo fluctuante de personas nominadas directa o indirectamente por los Directores
- 79.3 El poder contendrá las provisiones de protección y conveniencia de las personas según lo establezcan los Directores.
- 79.4 El abogado o agente nombrado bajo esta cláusula 79 podrá ser autorizado por los Directores para subdelegar todas o cualquiera de los poderes de las autoridades y discreciones por el tiempo contenido.



Resolución

Los directores resuelven nombrar para que actúen conjunta o individualmente en nombre y representación de la Compañía a Timothy George Handley y Gareth Tomas Bannan, así como para obligar a la Compañía en los siguientes países:

- Ecuador
- Argentina
- Perú
- México
- Chile
- Colombia
- Panamá
- Bolivia

Cierre

Habiéndose tratado todos los puntos, la Junta se cierra a las 12:30p.m.

Debidamente firmado

Fecha 26 de septiembre de 2014-10-22

Presidente George Donald Handley (firma ilegible)

Firmado por George Donald Handley en la ciudad de Melbourne - Australia, el 26 de septiembre de 2014, ante mi John Frederick Henry, Notario Público autorizado y calificado para actuar en la ciudad de Melbourne en el Estado de Victoria, Australia con oficinas localizadas en el Nivel 3, 520 Bourke Street, Melbourne, Victoria, Australia.



(firma ilegible)
Notario Público del Estado de Victoria, Australia



Esta apostilla únicamente certifica la autenticidad de la firma y la capacidad de la persona que ha firmado el documento público, y, cuando sea apropiado, identificar el sello o la estampa que el documento público contiene. Esta apostilla no certifica el contenido del documento por el cual fue otorgado.

1. País	Australia
Este documento público	John Frederick Henry
2. Ha sido firmado por	Notario Público
3. Actuando en capacidad de	John Frederick Henry, Notario Público, Melbourne
4. Con sello de	Certificado
5. en Victoria	6. el 26 de septiembre de 2014
7. por Ranu Vatana	Departamento de Relaciones Exteriores y Comercio
8. No. M00110915	
9. Sello:	10. Firma.

APOSTILLA
(Convención de la Haya de 5 de octubre de 1961)

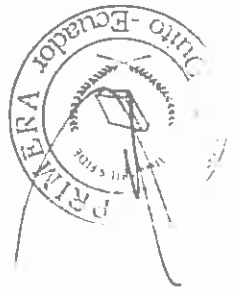


TRADUCCIÓN

Nicolás Daniel Páez Viteri, conocedor del idioma inglés y conforme el artículo 6 del Decreto No. 061, publicado en el Registro Oficial número 148 de marzo 20 de 1985, y el artículo 24 de la Ley 50 publicada en el Registro Oficial No. 349 de diciembre 31 de 1993, procedo a traducir al idioma español los documentos adjuntos.

Nicolás Páez

Nicolás Daniel Páez Viteri
c.c.1713655205





DR. JORGE MACHADO CEVALLOS
2014-17-01-NOTARIA 01 D05731

NOTARIA PRIMERA DE QUITO: AUTENTICACION DE FIRMAS:

Metropolitano de Quito, Capital de la Republica del Ecuador, hoy día Jueves veintitres de octubre del dos mil catorce, ante mí, doctor **JORGE MACHADO CEVALLOS, NOTARIO PRIMERO DEL CANTON QUITO,**

comparece: el señor **NICOLAS DANIEL PAEZ VITERI**, portador de la cédula de ciudadanía número 171365520-5, de estado civil soltero. El

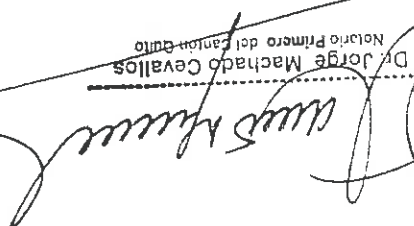
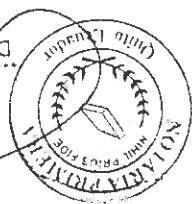
compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, quien declara conocer el idioma castellano y el idioma inglés, domiciliado en el Distrito Metropolitano de Quito-Ecuador, legalmente capaz, a quien

de conocer doy fe; y en mi presencia firmó el petitorio de la traducción del documento que antecede; por lo que **CERTIFICO LA LEGALIDAD Y LEGITIMIDAD DE SU FIRMA.** Asimismo el compareciente declara

bajo juramento, que el documento que antecede fue traducido por el del idioma inglés al idioma español. Extiendo la presente diligencia, al

amparo de lo dispuesto en el artículo dieciocho de la ley Notarial.- Se archiva una fotocopia de la presente diligencia, en el libro correspondiente de esta Notaria.

ACI



Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Canton Quito

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

Este documento acredita que usted
votó en las Elecciones Seccionales
23 de febrero de 2014

CIUDADANA TORO
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito
en Quito a, 23 OCT. 2014
Folios Utilizados

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que me fue presentado
conforme con su original que me fue presentado

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL
029
CERTIFICADO DE VOTACION
SECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014
1713665285
PAEZ VITERI NICOLAS DANIEL
CANTON
QUITO
029-0175

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL
029
CERTIFICADO DE VOTACION
SECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014
1713665285
PAEZ VITERI NICOLAS DANIEL
CANTON
QUITO
029-0175

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL
029
CERTIFICADO DE VOTACION
SECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014
1713665285
PAEZ VITERI NICOLAS DANIEL
CANTON
QUITO
029-0175

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



ZON DE PROTOCOLIZACION: A petición del doctor David Benalcázar Rosero, afiliado al Colegio de Abogados de Pichincha con matrícula número siete mil setecientos ochenta, con esta fecha y en trece fojas útiles, yo doctor **JORGE MACHADO CEVALLOS, NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN QUITO**, protocolizo en el Registro de escrituras públicas de la Notaría Primera de este Cantón, actualmente a mi cargo, LA TRADUCCION DEL PODER, OTORGADO POR: COMPAÑIA LATAM AUTOS PTY LTD, A FAVOR DE: GARETH THOMAS BANNAN, que antecede.-



Quito, octubre veintitrés del dos mil catorce.

[Signature]
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito



Es fiel y PRIMERA COPIA CERTIFICADA de la protocolización de los documentos que anteceden; y, en fe de ello la confiero sellada y firmada en Quito, a veintitrés de octubre del dos mil catorce.

[Signature]
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito

